RESOLUCIÓN UEPP N° 463 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 377.276, **CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACÓN", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".**

Asunción, 18 de diciembre de 2020. -

**VISTO:** El Memorándum CAC N° 621 de fecha 18 de diciembre de 2020 presentado por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de servicio de escribanía" – ID 377.276, convocado por el Ministerio en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";*

Que, la cancelación del llamado resulta de la necesidad de realizar un análisis riguroso y detallado de las Especificaciones Técnicas y requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, para el cumplimiento eficiente del objetivo del llamado, de manera tal a establecer criterios y condiciones generales y específicas consensuadas para la prestación del servicio de escribanía.

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ha emitido el Dictamen N° 168 de fecha 18 de diciembre de 2020; en el cual expone cuanto sigue: *"...Al respecto se manifiesta la necesidad de realizar un análisis riguroso y detallado de las Especificaciones Técnicas y requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, para el cumplimiento eficiente del objetivo del llamado, de manera tal a establecer criterios y condiciones generales y específicas consensuadas para la prestación del servicio de escribanía" En este sentido teniendo en cuenta que la solicitud de cancelación se halla enmarcada en la normativa vigente y se encuentra suficientemente fundada no se encuentra reparo alguno para la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de servicio de escribanía" – ID 377.276..."*

Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

RESOLUCIÓN UEPP N° 463 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 377.276, **CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACÓN", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".**



Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**

**EL COORDINADOR GENERAL INTERINO**

**R E S U E L V E:**

**1º.- CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de servicio de escribanía" – ID 377.276 de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**2º.- FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3º.- COMUNICAR** y archivar.

**ECON. ALEJANDRO DUARTE**
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2